



Acta de la 09 Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 31 de marzo del 2023.

Para dar inicio a esta Novena Sesión, de fecha 31 de marzo de 2023, con Carácter de Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 fracción 1, inciso I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al secretario técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX; Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Mtro. Rolando Cruz Navarro, en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, fracción 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Novena Sesión con carácter de ordinaria.

Entra a la sesión **Mtro. Rolando Cruz Navarro** y sale en su lugar **Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Presentación y en su caso aprobación del acta de la 08 octava sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 17 de marzo de 2023, con carácter de ordinaria. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Se somete a su consideración la dispensa de lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad).**

Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿existe alguna observación a la misma? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **(Aprobado por Unanimidad)**

Continuando con el desarrollo de la sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. **ORDEN DEL DÍA:**

1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

2.- **Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes actas.**

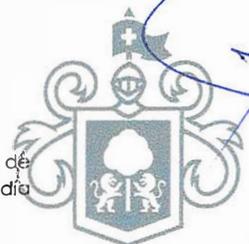
2.1 Acta de la 08 octava sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 17 de marzo de 2023, con carácter de ordinaria.

3.- **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

4.- **Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguiente fallos:**

- 4.1 LPL 2023/087 "Medicamentos"
- 4.2 LPL 2023/088 "Material de Curación"
- 4.3 LPL 2023/082 "Material eléctrico para el mantenimiento y reposición en fuentes"
- 4.4 LPL 2023/083 "Mantenimiento de áreas verdes"
- 4.5 LPL 2023/2/033 "Prendas de seguridad"
- 4.6 LPL 2023/103 "Equipo y Herramientas"
- 4.7 LPL 2023/2/089 "Servicio de Producción Integral de talleres literarios"
- 4.8 LPL 2023/081 "Materiales de Ferrería"
- 4.9 LPL 2023/129 "Podas y derribo de arbolado en escuela Pública"
- 4.10 LPL 2023/118 "Equipo de Computo"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

5.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes bases de licitación:

- 5.1 LPL 2023/150 "Red de Comunicación de Radios"
- 5.2 LPL 2023/151 "Licenciamiento de Antivirus"
- 5.3 LPL 2023/152 "Sistema Integral de Catastro"
- 5.4 LPL 2023/153 "Uniformes para personal de servicios médicos"
- 5.5 LPL 2023/154 "Plantas para Remozamiento"
- 5.6 LPL 2023/155 "Póliza de Servicio de Sistema para la trazabilidad de Medicamentos e Insumos para la Dirección de Servicios Médicos Municipales."
- 5.7 LPL 2023/160 "Mochilas"
- 5.8 LPL 2023/172 "Mejoramiento de la imagen natural urbana"
- 5.9 LPL 2023/169 "Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado"
- 5.10 LPL 2023/171 "Servicio Integral para eventos"
- 5.11 LPM 2023/003 "Servicio Integral de talleres y convenciones"
- 5.12 LPL 2023/161 "Útiles Escolares"

6.- Presentación lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas:

- 6.1 Oficio CPG/DEA/0782/2023 "Servicio de acceso a internet, servicio de voz y datos"
- 6.2 Oficio RPA/183/2023 "Servicio integral de 300 regalos a título institucional"
- 6.3 Oficio DA/343/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 30 vehículos sub-marca E10X"
- 6.4 Oficio DA/344/2023 "Mantenimiento preventivo a carrocías REPSA"
- 6.5 Oficio DA/358/2023 "Servicio de mantenimiento para astilladora"
- 6.6 Oficio DA/360/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo para equipos de transporte, maquinaria equipos y herramientas"
- 6.7 Oficio DA/361/2023 "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de maquinaria"

7.- Presentación con carácter informativo de la siguiente adjudicación directa:

- 7.1 Oficio CGDE/EA/0193/2023 "Servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo para evento"

8.- Asuntos varios

- 8.1 Fe de erratas de la LPL 2022/763 "Refacciones Automotrices".
- 8.2 Oficio DRH/2834/2023 solicitando ampliación del 20% respecto al contrato No. CO-372/CV/2023 para la adquisición de "Vales de Despensa"

9.- Clausura.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, la **presidenta** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



del día propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: 4.1 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/087 "Medicamentos"**. **Se recibieron propuesta de 5 licitantes ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.**

Los licitantes **PRESEFA S.A. DE C.V.** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **SSA/063/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, puntualmente no cumple con la totalidad de lo solicitado en el punto 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" numeral 5.1.1. que a la letra dice:

- "Los participantes deberán presentar propuesta técnica y económica para al menos 50% del listado de las partidas contenidas en el catálogo (52 partidas) de medicamento solicitado de lo contrario se desechará la propuesta"

Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, puntualmente no cumple con la totalidad de lo solicitado en el punto 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" numeral 5.1.1. que a la letra dice:

- "Los participantes deberán presentar propuesta técnica y económica para al menos 50% del listado de las partidas contenidas en el catálogo (52 partidas) de medicamento solicitado de lo contrario se desechará la propuesta."

Numeral 5.4.1. que a la letra dice:

- "El participante deberá entregar carta compromiso por una garantía mínima de 12 meses para cada una de las partidas en la presente licitación y asignadas en la orden de compra, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica."

Y numeral 5.5.6 que a la letra dice:

- "Documento que avale el alta en la unidad de farmacovigilancia ante COFEPRIS."

Por ende su propuesta se desecha.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



El licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, puntualmente no cumple con la totalidad de lo solicitado en el punto 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" numeral 5.5.6 que a la letra dice: "Documento que avale el alta en la unidad de farmacovigilancia ante COFEPRIS. (...)" Por ende su propuesta se desecha. Es cuánto.

Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/087** de la siguiente manera:

Para **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** las partidas 22, 34, 48, 62, 76, 90 y 98 hasta por un monto de **\$683,356.50 Impuestos incluidos (seiscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 50/100 m.n.)**

Para **PRESEFA S.A. DE C.V.** se le adjudican las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 43, 45, 46, 50, 52, 54, 58, 59, 60, 61, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 82, 86, 87, 88, 89, 92, 95, 96, 97, 100, 101 y 102 hasta por un monto de **\$5,771,116.38 Impuestos incluidos (cinco millones setecientos setenta y un mil ciento dieciséis pesos 38/100 m.n.)**

En el caso de la partida 49 existe un empate toda vez que en el precio existe una diferencia de menos del 2%, por tanto, al aplicarse los criterios de preferencia en el orden establecido, no existe uno que marque la diferencia, por lo cual se propone adjudicar bajo el método de insaculación, lo anterior con base en el artículo 49 fracción 2 y 68 fracción 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo el Comité de Adquisiciones propone a declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 35, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 51, 53, 55, 56, 57, 63, 64, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 91, 93, 94, 99 y 103, al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Tengo inquietud, con respecto a las observaciones que nos compartió la Contraloría, con respecto a una corrección en porcentajes y otra más en habilitar a un participante que estaba en exclusión.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Si, perdón omite mencionar que prácticamente todas las observaciones fueron subsanadas y corregidas, por lo tanto esta propuesta ya viene con las correcciones.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.2 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/088 "Material de Curación"**. Se recibieron propuestas de 4 licitantes **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V., IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V. y KORALL MEDICS S.A. DE C.V.**

Los licitantes **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V., IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **SSA/064/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **KORALL MEDICS S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, puntualmente no cumple con la totalidad de lo solicitado en el punto 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" del Anexo 1 de las bases, que a la letra dicen:

- "5.3.1 Se solicita licencia Municipal de compra-venta de insumos para la salud. (...)

5.3.3 Los participantes deberán contar y entregar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS. (...)

5.4.2 La fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del material, la cual tendrá que ser visible en su empaque, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto.

5.4.3 En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del material, se podrá aceptar hasta el 50% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 1 mes antes que termine la vigencia de la caducidad, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto(...)"

Por ende su propuesta se desecha. Es cuánto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/088** de la siguiente manera:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Para **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25, 49, 50, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 93, 96, 102, 103, 104, 105, 106, 112, 126 y 127 por un monto de hasta **\$1,225,883.94 (Un millón doscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 94/100 m.n. IVA Incluido).**

Para **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V.** las partidas 22, 26, 27, 32, 37, 40, 41, 47, 52, 53, 66, 68, 69, 81, 83, 110, 111, 120, 121 y 124 por un monto de hasta **\$380,079.45 (Trescientos ochenta mil setenta y nueve pesos 45/100 m.n. IVA incluido).**

Para **PRESEFA S.A. DE C.V.** las partidas 13, 17, 29, 30, 31, 44, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 78, 92, 94, 95 y 125 por un monto de hasta **\$354,713.55 (Trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece pesos 55/100 m.n. IVA Incluido).**

Asimismo, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 51, 64, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122 y 123 al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71 fracción 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si, ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.3 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/082 “Material eléctrico para el mantenimiento y reposición en fuentes”**. Se recibieron propuestas de 4 licitantes: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Juan Pablo Ramos Magdaleno, Elizabeth Espinosa Aguirre y Eimelectrico S.A. de C.V.**

Los licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **EIMELECTRICO S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/083/2023** se califican como solventes técnicamente.

El licitante **ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE** no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, puntualmente porque no entrega opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social: disposición contenida en el inciso g, apartado F del Capítulo IX de las bases, de rubro **CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**. Por ende, su propuesta se desecha.

Se tuvieron las partidas 4, 28 y 29 en un escenario de un empate del 2% por oferta económica, en consecuencia, usamos el criterio de desempate reglamentado en el artículo 49, numeral 2, fracción I de la de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que nos habla de la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



verificación de su aceptación a la aportación 5 al millar. En este caso los licitantes que entraron en el supuesto son **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** el cual si presenta carta aceptación de la aportación; y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** quien presenta carta en negativa de la aportación, por lo tanto de esta forma se dirimieron estas controversias. Es cuanto, Presidente.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato del proceso **LPL 2023/082** del siguiente modo:

a) Para **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29 y 30 por un monto de **\$1,276,075.40 IVA incluido (un millón doscientos setenta y seis mil setenta y cinco pesos 40/100 m.n.)**.

b) Para **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** las partidas 1, 3, 4, 5, 13, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de **\$696,444.14 IVA incluido (seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 14/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si, ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.4 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/083 "Mantenimiento de áreas verdes"**. Se recibieron propuesta de 3 licitantes **MÁS ASEO S.A. DE C.V.**, **TRINGULUM S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA SOLURG S. DE R.L. DE C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/AA/599/2023** se califican como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de la Licitación Pública Local **LPL 2023/083** de la siguiente manera:

a) Para **TRINGULUM S.A. DE C.V.** las partidas 1 y 2 por la cantidad de hasta **\$49, 286,524.86 (cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro pesos 86/100 M.N. IVA incluido)**

- Para el ejercicio que abarca del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de hasta **\$24, 643,262.43 (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 43/100 M.N. IVA incluido)**
- Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024 por la cantidad de hasta **\$24, 643,262.43 (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 43/100 M.N. IVA incluido)**

b) Para **MÁS ASEO S.A. DE C.V.** se propone adjudicar la partida 3 por la cantidad de hasta **\$24, 721,402.18 (veinticuatro millones setecientos veintiún mil cuatrocientos dos pesos 18/100 M.N. IVA incluido)**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

18/100 M.N. IVA incluido). Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo de lo adjudicado.

- Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de hasta **\$12, 360,701.09 (doce millones trescientos sesenta mil setecientos un pesos 09/100 M.N. IVA incluido)**
- Para el ejercicio fiscal que abarca del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de hasta **\$12, 360,701.09 (doce millones trescientos sesenta mil setecientos un pesos 09/100 M.N. IVA incluido)**

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Gracias, hay tres empresas técnicamente las tres pasan o se marcan como aprobadas, lo que pasa es esto lógicamente se le da a la empresa que se menciona **TRINGULUM S.A. DE C.V.**, dos no participan ellos si participan, bien, la siguiente es una empresa **MÁS ASEO S.A. DE C.V.** que también no cotiza algo y se le da otra cantidad sin embargo, hay otra empresa que es **CONSTRUCTORA SOLURG . DE R.L. DE C.V.**, que tiene menor precio entonces, cual fue la lógica de no dárselo a este.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Recordar que no es binario el criterio, es decir no solo vemos el tema del costo en este caso es puntos y porcentajes, si usted puede apreciar Ingeniero, en la evaluación técnica en la empresa **CONSTRUCTORA SOLURG. DE R.L. DE C.V.** se le dio un porcentaje del 25% entonces, si bien gana en tema económico ya con la suma de ambas, ya no es ganadora.

(Se proyecta en pantalla el cuadro)

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Creo que está mal el porcentaje entonces.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Tiene toda la razón, muy buena su observación ingeniero, ahorita me ayuda mi área técnica a poner el porcentaje adecuado.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Porque se determina ese 25%

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Esta en dictamen técnico y usted puede observar aquí los puntos y porcentajes.

(Se muestra en pantalla el Dictamen Técnico.)

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Relativo a este tema solamente quiero aclarar que vi que en el fallo, no se estaba otorgando esos porcentajes porque la empresa no dio fe a la veracidad en la visita de campo a la empresa **CONSTRUCTORA SOLURG. DE R.L. DE C.V** solo preguntar si a eso se debe o me estoy equivocando de proceso.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: Si, de hecho desde las bases viene estipulado este tema de la visita, porque ya ha pasado con antelación temas que en documentos si lo cumplen y han llegado a dar servicio y no tienen la capacidad instantánea, de hecho tendría que surgir el día de mañana si todo sale como esta, entonces esto que se evalúa son cosas mínimas insisto mínimas, no es la capacidad máxima para poder cubrir el tipo de servicio y si desde las bases se estipulo que se hará una visita para verificar todo y puedan dar un servicio instantáneo, y si se hizo una visita para verificar lo que el proveedor mostraba.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Entonces si cumplió en la propuesta técnica y económica, ósea si lo presento, pero ya en la visita de campo ¿se determinó que no cumple?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: Si, pero es parte de la evaluación de la técnica no, no son separadas, va junto.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Si, solo que se dijo que no cumplía en lo que presento, pero ya en la visita de campo haciendo esa observación se empata.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: En la verificación no se llegaba a los mínimos que solicitamos.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Como lo vas a verificar si aún no lo necesitas, la evaluación es muy baja para esta empresa y siendo que estaría en posibilidad de participar si arrienda estos equipos, los que le hayan faltado no sé si ustedes levantaron un acta diciendo le falta esto etc. y si estos son arrendables no veo cual es el problema.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: Si digo en este caso solo serían las pipas y lo demás si es factura que están presentando como propia y no se encontraba.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebra el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Entra a la sesión Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz al Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón quien menciona: Yo quiero saber cómo le dieron ese bajón en relación a los demás

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Área Requirente, Dirección de Parques y Jardines quien menciona: Con la evaluación en bases si se van a la tabla de evaluación, es donde viene con lo que deberá de contar y eso en la verificación no lo tenía, insisto el único tema que podría entrar como usted lo dice serían las pipas los demás no estaban.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Secretario Técnico, quien refirió: Para mí la interpretación obvia del documento, es evidente que no cumple, porque esta conformación de esta parte de la evaluación tiene varios elementos (se proyecta en pantalla) el primer elemento es ese 10% se verifica y se califica con esa visita de campo si cumple o no cumple ese punto no se lo dan porque no cumple, el que sigue, bueno, en el caso de las pipas dice la requirente, que tampoco cumple, porque razón aparentemente no estaban presentes los equipos presenta algunas copias de algunas facturas pero no cumple, el tercero si cumple, porque si presenta su acreditación que le permite que verifiquemos que tiene un capital contable mayor a 4.5 millones de pesos esa si cumplió y en el último que es un plan de trabajo específico, para el desarrollo que tenga que ver con el equipo y el personal que están proponiendo tampoco cumplió, por eso no le dieron todos estos puntos, por tanto son 24 puntos.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz al Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien refirió: Con relación al fallo teníamos la mención aclaratoria que estaban solicitando el 50% del anticipo, y por el volumen que alcanza y tratándose de servicios donde no necesariamente debemos garantizar equipamientos, adquisiciones o habilitar a la empresa porque ya ha sido calificada como capaz y suficiente para empezar a prestar los servicios, bajo qué criterio estaríamos en condiciones de estar otorgando estos montos en anticipo, para contratos anuales y entiendo que sería para el primero de los años, porque alcanza también beneficio para el segundo, pero estamos mencionando solicita el 50% son servicios.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra: Tienes toda la razón Octavio, no hay justificación y no hay anticipo, haremos la modificación a la redacción, se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al Secretario Técnico, quien refirió: Punto 4.5 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/033 "Prendas de seguridad". Se recibió propuesta de un único licitante siendo la empresa SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención a s

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



dictámenes **CGDPM/DC/073/2023**, **CGSPM/RMG/129/2023** y **CGSPM/DAP/237/2023** se califica como no solvente técnicamente, ya que no cumple con la carta compromiso donde respalde que presentará muestrario de las prendas para definición de tallas en el domicilio del área requirente, tal como se solicita en el punto 5 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas" del Anexo Técnico de las bases. Por ende, su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la **LPL 2023/2/033**. Toda vez que persiste la necesidad de la contratación del servicio, se procederá vía adjudicación directa, la cual será presentada a este Comité en la próxima sesión inmediata.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.6 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/103 "Equipo y Herramientas"**. Se recibieron propuestas de 2 licitantes **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**

El licitante **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes **CGDE/DM/RF/852/2023**, **CGSPM/DAP/236/2023**, **CGSPM/DC/072/2023**, **CGSPM/CS/024/2023** y **CGSPM/DMU/AD/092/2023**, se califica la propuesta como solvente técnicamente.

El licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención a los dictámenes antes mencionados se califica como no solvente técnicamente, puntualmente porque no cumple con los incisos D y E del apartado 5 del anexo 1 de las bases, mismos que se señalan como Requisitos generales, y que a la letra dicen:

"D) Carta compromiso donde respalden la entrega del material en el lugar y la hora indicada.

E) El licitante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que entregará las partidas adjudicadas en una sola exhibición o como lo solicite la dependencia".

Por ende, su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato del proceso **LPL 2023/103** a **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** por un monto de **\$519,473.52 IVA incluido (quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 52/100 m.n.)**

Al ser una adjudicación por partida, a manera de aclaración se precisa lo siguiente:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



a) Del **oficio CGSPM/CS/012/2023** suscrito por la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 1 y 2**. Por un monto de **\$335,124.00** (trescientos treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido.

b) Del **oficio CGSPM/DAP/162/2023** suscrito por la Dirección de Aseo Público de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**. **\$149,848.80** (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 80/100 MN) IVA incluido

c) Del **oficio CGSPM/DMU/AD/055/2023** suscrito por la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 5, 30, 37 y 39**. **\$10,822.80** (diez mil ochocientos veintidós pesos 80/100 MN) IVA incluido.

d) Del **oficio CGSPM/DC/024/2023** suscrito por la Dirección de Cementerios de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales **se adjudican las partidas 4, 7, 8 y 10**. **\$23,677.92** (veintitrés mil seiscientos setenta y siete pesos 92/100 MN) IVA incluido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las siguientes partidas:

- Del oficio **CGDE/DM/RF/433/2023** las partidas 1 y 2.
- Del oficio **CGSPM/DAP/162/2023** la partida 8.
- Del oficio **CGSPM/DMU/AD/055/2023** las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40 y 41.
- Del oficio **CGSPM/DC/024/2023** las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 9.

Así pues, dichas partidas conformarán una segunda convocatoria.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si, ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.7 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/2/089 "Servicio de Producción Integral de talleres literarios"**. Se recibieron propuestas de 2 licitantes **NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V.** y **BLACK ARMY S.A. DE C.V.** los cuales no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, toda vez que no presentan el contenido íntegro del Anexo 8 "Carta de integridad y no colusión", que se establece en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Punto F, Inciso e) de las bases. Por ende, ambas propuestas se desechan. Es cuanto, **Presidente**.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria-no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de Adquisiciones declara desierta la **LPL 2023/2/089 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS"**. Toda vez que persiste la necesidad de la contratación del servicio, se procederá vía adjudicación directa, la cual será presentada a este Comité en la próxima sesión.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.8 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/081 "Materiales de Ferretería"**. Se recibieron propuesta de 2 licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V** y **NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR S.A DE C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención a los dictámenes **CGSPM/DMU/AD/095/2023, DCG/0830/2023, CGDE/DM/RF/853/2023, CGDE/DM/RF/854/2023 y CGSPM/DMU/AD/094/2023** se califican como no solventes técnicamente; puntualmente porque no cumplen con los incisos D y E del apartado 5 del anexo 1 de las bases, mismos que se señalan como Requisitos generales, y que a la letra dicen:

D) Carta compromiso donde respalden la entrega del material en el lugar y la hora indicada.

E) El licitante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que entregará las partidas adjudicadas en una sola exhibición o como lo solicite la dependencia".

Por ende, ambas propuestas se desechan. Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2023/081 "Materiales de Ferretería"**, por así convenir a las necesidades de contratación, se emitirá segunda convocatoria.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.9 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/129 "Podas y derribo de arbolado en escuelas Públicas"**. Se recibió propuesta de un único licitante siendo la empresa **Manejo de Vegetación S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/AA/604/2023** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/129 a Manejo de Vegetación S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$7, 000,000.00 IVA incluido (siete millones de pesos 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 4.10 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2023/118 "Equipo de Computo"**. Se recibió propuesta de un único licitante siendo la empresa **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** la cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen **CGSPM/EA/RF/173/2023** se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local **LPL 2023/118** a **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$2, 707,498.00 IVA incluido (dos millones setecientos siete mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100 m.n.)**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/150 "Red de Comunicación de Radios"**, es cuanto, Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Punto 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/151 "Licenciamiento de Antivirus"**, es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Podemos irnos al apartado de criterios de evaluación (*Se proyecta en pantalla*) en donde dice experiencia nos dice que se otorga el porcentaje por dos contratos o un contrato, sugeriría poner que si no presenta contratos se le da cero de calificación.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Muy bien, hecha la modificación lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.3 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/152 "Sistema Integral de Catastro"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.4 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/153 "Uniformes para personal de servicios médicos"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.5 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/154 "Plantas para Remozamiento"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.6 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/155 "Póliza de Servicio de Sistema para la trazabilidad de Medicamentos e Insumos para la Dirección de Servicios Médicos Municipales."** Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.7 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/160 "Mochilas"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Con relación a las observaciones que teníamos previas por los

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



tiempos, mantengo la inquietud, de que realmente se pueda alcanzar a entregar en la fecha en la que se propone que es el 30 abril, por otro lado tenemos también tenemos contradicciones en cuanto la entrega parcial y la entrega total en una sola fecha, con el volumen de que se trata y con relación al tipo de imagen que deba llevar de impresos mantengo la duda de que tengamos para una empresa asentada en la zona metropolitana que tuviéramos la capacidad de entrega de esas más de noventa mil piezas, hay que ver si existe capacidad conforme a la investigación de mercado para estas entregas.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Si, fue una de las observaciones que nos presentó la Contraloría, se subsano estamos ampliando, se pretende que el fallo sea para el 21 de abril, entonces estamos empezando la entrega el 15 de mayo y la entrega será parcial.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Se elimina la contradicción entonces, y tenemos posibilidad de que se cumplan en diferentes periodos.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Si, bueno tendríamos que definir máximo un mes, inicia el 15 de mayo y estamos hablando que el 15 de junio ya deberían haber terminado, aquí la propuesta para ustedes sería, que un mes posterior al 15 de mayo ósea el 15 de junio, ya se haya terminado la entrega.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Por cuanto a los criterios de evaluación que tenemos costo beneficio, es decir binario solamente, que hicimos en la evaluación, para que no se quede con un carácter discrecional finalmente, en el tema de apreciación de beneficios que aporta al Municipio uno contra otro licitante.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Esta evaluación si la hacemos costo beneficio a partir de presentación de calidad de muestras, aquí la requirente no solicita puntos y porcentajes, habitualmente nosotros trabajamos con puntos y porcentajes, pero también la evaluación costo beneficio claramente, no es binaria, esta si es costo beneficio.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Solicitaría entonces, para la verificación del dictamen técnico, que quede debidamente sustentada la argumentación que se dé a favor de uno o de otro.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Muy bien, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.8 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/172 "Mejoramiento de la imagen natural urbana"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.9 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/169 "Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.10 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/171 "Servicio Integral para eventos"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.11 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPM 2023/003 "Servicio Integral de talleres y convenciones"**., Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Hay un criterio de evaluación en las bases, que habla sobre una propuesta metodológica de la capacitación a eventos y no encontré ahí como lo vamos a evaluar no sé, si en el cuerpo de las bases se menciona.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requiriente, Dirección de Programas Guadalajara Presenta de la Coordinación General de Combate a la**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Desigualdad quien menciona: En la propuesta técnica vienen especificados los puntos exactos, que se tomaran en cuenta para la evaluación.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Muchas gracias, quedando solventado el tema lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: 5.12 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2023/161 "Útiles Escolares"**. Es cuanto Presidente. Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

(Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Previo a lo mencionado y lo presentado, tenemos nosotros una mesa de trabajo permanente con la Contraloría, entonces si tomamos en cuenta lo que nos referencian y en este caso en particular, fuimos análogos con la otra base que son con un volumen similar, también se ampliaron las entregas y algunas características lo que si mantuvimos fue la carta del fabricante.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Quedando claro el punto, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por Unanimidad**".

Se retira de la sesión el **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** y entra en su lugar **C. Carlos López Montañez, en su representación**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Mi participación en bases será en la **5.9 LPL 2023/169 "Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado"** y **5.12 LPL 2023/161 "Útiles Escolares"**.

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual refirió: « 6.1 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/0782/2023 "Servicio de acceso a internet, servicio de voz y datos"** a favor de **Report Now Telecomunicaciones S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$6,264.00 (seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N. IVA incluido)**. Es cuánto.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.2 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **RPA/183/2023 "Servicio integral de 30 regalos a título institucional"** a favor de **Perla Lorena Vázquez Breton** por la cantidad de **\$132,240.00 (ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido)** Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.3 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **DA/343/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 30 vehículos sub-marca E10X"** a favor de **Asia Oriental Motors S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta **\$70,740.00 (setenta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Servicios de mantenimiento preventivos que señala el distribuidor por cada 10.000 y 20.000 km, servicios para 30 vehículos sub-marca E10X. Vigencia a partir de su aprobación hasta 31 de diciembre de 2023. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?

(Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** quien menciona: La empresa que son los proveedores y los únicos que dan el mantenimiento, nos marcó los tiempos de servicio de mantenimiento, tanto en kilometraje como en tiempo, entonces digamos el primer servicio que fue el de los diez mil kilómetros o 6 meses, y el segundo sería para veinte mil o doce meses, entonces como los vehículos ya fueron entregados, aquí traje un documento complementario donde nos marca perfecto los tiempos, seguramente se van a cumplir los dos servicios en el transcurso del año.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Para aclarar en este tema, las adjudicaciones directas es por el tema de proveedor único y garantía, esos dos temas, hay otras que se van a licitar, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.4 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **DA/344/2023 "Mantenimiento preventivo a carrocerías REPSA"** a favor de **Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta **\$856,100.00 (ochocientos cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido** Vigencia a partir de su aprobación hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿sí hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.5 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DA/358/2023 "Servicio de mantenimiento para astilladora"** a favor de **Vermeer Equipment de México S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta **\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Servicio de mantenimiento preventivo a Maquinaria (Astilladora) marca Vermeer, la cual se encuentra asignada para uso de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales de Guadalajara. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿sí hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.6 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DA/360/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo para equipos de transporte, maquinaria equipos y herramientas"** a favor de **Construmac S.A.P.I. de C.V.** por la cantidad de hasta **\$62,083.15 (sesenta y dos mil ochenta y tres pesos 15/100 M.N.) IVA incluido.** Servicio de mantenimiento preventivo que marca el distribuidor para una (1) Fresadora marca Wirten W150GF, una (13) Pavimentadora voegele 1600 CL, ambas por cada 50 horas y para tres (3) Minicargadores 320G JO marca John Deers, por 250 horas. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿sí hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por unanimidad."**

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 6.7 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

bajo oficio **DA/361/2023** "Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de maquinaria" a favor de **Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.** por la cantidad de hasta **\$480,332.12 IVA incluido (cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.)**. Los servicios de mantenimiento preventivo que marca el distribuidor para tres (3) Mini Cargador, una (1) Retroexcavadora, ambos de cada 100 horas y un (1) Tanque Petrolizadora de 0 horas hasta 2000 horas. Dicha: maquinaria se encuentra asignada para uso de la Coordinación General de - Servicios Públicos Municipales de Guadalajara. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar techo presupuestal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma? Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

7.1 Oficio **CGDE/EA/0193/2023** "Servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo para evento" a favor de **Ligthshow de México S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **\$349,954.60 IVA incluido (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)** Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Al ser de carácter informativo, la adjudicación directa antes mencionada, pasamos al punto octavo del orden del día para desahogar el mismo tiene la palabra Secretario Técnico.

8. ASUNTOS VARIOS

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 8.1 Fe de erratas al acta de la Tercera Sesión de fecha 20 de enero de 2023 con carácter de Ordinaria; respecto al monto adjudicado al proveedor Abraham Chacón Cabrera en el proceso **LPL 2022/763 "Refacciones Automotrices"**, toda vez que:

Dice: "... de hasta **\$1, 482,517.39** IVA incluido (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete 39/100 pesos)"

Debe decir: "... de hasta **\$1, 490,340.58** (un millón cuatrocientos noventa mil trescientos cuarenta pesos 58/100 MN)" IVA incluido. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: 8.2 Oficio **DRH/2834/2023** solicitando ampliación del 20% respecto al contrato No. **CO-372/CV/2023**, que se desprende del proceso de licitación de operación continúa **LPL 2022/2/738** adjudicado a favor de la empresa **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** para la adquisición de "**Vales de Despensa**" para el personal de Protección Civil y de la Comisaría.

La ampliación es por un monto total de **\$14, 315,481.46** (catorce millones trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos 46/100 M.N. IVA y comisiones incluidas) Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Lo anterior para conocimiento de los miembros de este comité.

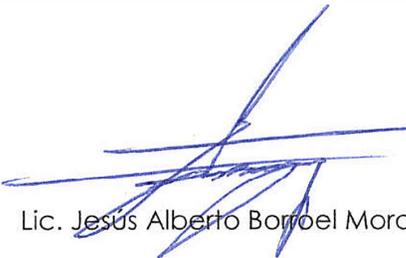
Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

9. CLAUSURA.

Para desahogar el punto nueve del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:04 (Once horas con cuatro minutos) del día 31 de marzo de 2023, agradeciendo su asistencia.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Mulet Aldrete
Director de Administración como
Representante de la Coordinación General de
Administración e Innovación Gubernamental.


Lic. Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría
Ciudadana

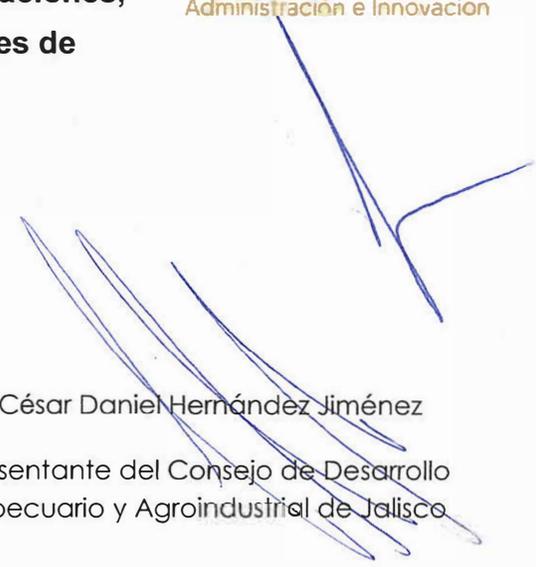

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco




Lic. Luis Rangel García

Director de Padrón y Licencias en
Representación de la Coordinación General
de Desarrollo Económico


Lic. César Daniel Hernández Jiménez

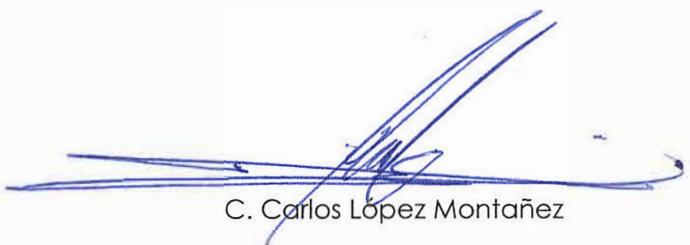
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


Ing. Luis Rubén Camberos Othón

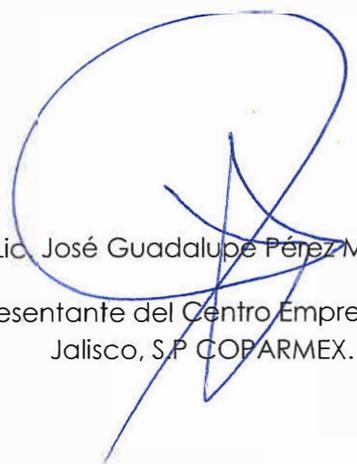
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos,
Ingeniero.


Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero Municipal


C. Carlos López Montañez

En representación de la Tesorería
Municipal.


Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de
Jalisco, S.P. COPARMEX.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C

María Guadalupe Castilla Enríquez

Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Mtro. Rolando Cruz Navarro

Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 09 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Nota Aclaratoria. Adjudicación Directa “Servicio de mantenimiento, reparación e
instalación de maquinaria”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada en el acta de la novena sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 en la que fue aprobada la adjudicación directa a favor de **Fortex Maquinaria y Equipos S.A de C.V.** por la cantidad de \$ 480,332.12 (cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 12/100 MN) IVA incluido, es \$.02 (dos centavos 02/100 MN) IVA incluido, **mayor** a lo solicitado mediante oficio DA/361/2023 de la Dirección de Administración, así como de la cantidad totalizada en la orden de compra número 20230352.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación directa a favor de **Fortex Maquinaria y Equipos S.A de C.V.** debe ser por la cantidad de **\$480,332.10 (cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos 10/100 MN) IVA incluido**

Guadalajara, Jalisco, a 28 del mes de junio del año 2023.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,
Manejaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González de los Santos.
Representante de Contraloría Ciudadana.



Gobierno de
Guadalajara